



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

**Ayuntamiento** | Ayuntamiento  
Constitucional | Jocotitlán  
2016-2018



**"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"**

CONTRATO No: MJO/DOP/FISMDF-043/2018

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRA POR UNA POR UNA PARTE, **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY; **M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY**, TESORERA MUNICIPAL; **FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; **C. SAMY RICARDO GIL GOMEZ**, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR ROCAS S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO POR EL **T.C.U. JESUS RODRIGUEZ CASTILLO** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ARRENDADOR"** DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1. QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL Y EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO..2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CONSTITUYENTES NO. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO, C.P. 50700, DONDE SE UBICA LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Y QUE SU R.F.C. ES **MJO850101UM0**.

I.3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS DEL **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**.

I.4. DECLARA **"EL AYUNTAMIENTO"** QUE REQUIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN RENTA DE MAQUINARIA PESADA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE: **RENTA DE RETROEXCAVADORA (2 DIAS O 16 HORAS), RENTA DE MOTOCONFORMADORA (4 DIAS O 32 HORAS), RENTA DE VIBROCOMPACTADOR (4 DIAS O 32 HORAS)** PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR TIENEN UNA FECHA DE INICIO DEL DIA **18 DE JUNIO DEL 2018** Y FECHA DE TERMINO **22 DE JUNIO DEL 2018**, O LO QUE SE CUMPLA PRIMERO.

I.6. QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, LO QUE LE PERMITE SUPERVISAR LA OBRA OBJETO DEL MISMO.

*BAU*



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

**Ayuntamiento** | Jocotitlán  
Constitucional | 2016-2018



**Jocotitlán**  
Orgullo que nos Une  
2016-2018

"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

CONTRATO No: MJO/DOP/FISMDF-043/2018

**II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:**

II.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **21,306** DE FECHA **6 DE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL **NUEVE**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. **83** DE LA CIUDAD DE **ATLACOMULCO**, MEXICO; CON REGISTRO DE CATÁLOGO DE CONTRATISTAS CON CLAVE DE REGISTRO **SAOP/040517/00235/N**, LA EMPRESA SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL **T.C.U. JESUS RODRIGUEZ CASTILLO**.

II.2. "**EL ARRENDADOR**", DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **GCR-090406-S30**, SU REGISTRO DE AFILIACIÓN EN EL IMSS **NÚM. C-731060410-4**; Y QUE DICHO REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. **2344061041590** Y CLAVE DE ELECTOR NO. **RDCSJS77092415H800**.

II.5. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **CARRETERA LIBRE TOLUCA - ATLACOMULCO KM - 42 COL. CENTRO, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A NOTIFICAR A "**EL AYUNTAMIENTO**" POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO.

**CLAUSULAS**

PRIMERA: "**EL AYUNTAMIENTO**" REQUIERE DE RENTA DE EQUIPO MAYOR PARA TRABAJOS DE LA OBRA "**REHABILITACION DE CAMINO AL CONVENTO Y A CALLE JERONIMOS**", EN LA LOCALIDAD DE **BARRIO SANTA CLARA**.

SEGUNDA: LA RENTA POR ESTA MAQUINARIA SERÁ PAGADA POR RECURSOS DEL **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**.

TERCERA: QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE DURANTE TODO EL TIEMPO DE RENTA, CONTENIDO EN ESTE CONTRATO, SI LLEGARA A FALLAR LA MAQUINARIA O PARTES DE LA UNIDAD, NO SERÁN PAGADAS LAS HORAS QUE NO LABORE, EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A REPONER LOS DÍAS NO TRABAJADOS Y A LA REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA ASI COMO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

CUARTA: EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LA RENTA DE LA MAQUINARIA SE REALIZARÁ CON UN COSTO POR DIA DE **RETROEXCAVADORA \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, RENTA DE **MOTOCONFORMADORA \$ 6, 960.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, RENTA DE **VIBROCOMPACTADOR \$ 3,712.00 (TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)** PRECIO QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) DANDO UN SUBTOTAL DE **RETROEXCAVADORA \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, RENTA DE **MOTOCONFORMADORA \$ 27,840.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA**



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

**Ayuntamiento** | Ayuntamiento  
Constitucional | Jocotitlán  
2016-2018



**Jocotitlán**  
Orgullo que nos Une  
2016-2018

"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE "

CONTRATO No: MJO/DOP/FISMDF-043/2018

PESOS 00/100 M.N.), RENTA DE VIBROCOMPACTADOR \$ 14,848.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$ 51,688.00 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA PRIMERA.

QUINTA: "EL ARRENDADOR" POR TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DE ESTE CONTRATO LOS QUE FIRMAN, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON SEDE EN TOLUCA, MÉXICO.

ESTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DESTINANDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN EL MISMO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"



C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO,  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.

C. SAMY RICARDO GIL GOMEZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO



M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TESORERA MUNICIPAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018

FELICIANO DÍAZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL ARRENDADOR"

T.C.U. JESUS RODRIGUEZ CASTILLO  
ADMINISTRADOR UNICO  
GRUPO CONSTRUCTOR ROCAS S.A. DE C.V.